Resolución D.G.O.C. N°384/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPyBS" - ID N° 331.780.----------

Asunción, 19 de mayo de 2017.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPyBS" - ID N° 331.780,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPyBS" - ID N° 331.780,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 11 de mayo de 2017, consta la lista del único oferente participante: **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Laura Bordón** y el **Abg. José Benítez,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la **Q.F. Olga Pereira,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS y el **Dr. Jorge Batista,** representante del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL), ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Resolución D.G.O.C. N°384/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPyBS" - ID N° 331.780.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPyBS" - ID N° 331.780,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N°384/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPyBS" - ID N° 331.780.----------

SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Item	Nombre Genérico	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	Imiglucerasa	Unidad Internac.	Unidad	Cerezyme 400 U	EE.UU. / Irlanda	15.026	73.600	1.105.913.600
TOTAL								1.105.913.600

Monto total IVA Incluido: Guaraníes un mil ciento cinco millones novecientos trece mil seiscientos.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de fecha 17/05/2017 y Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
22 -05- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

50.229